ACTA N. 008 DE PARCIAL 007

CONTRATO	008 DE 2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE SUS DERIVADOS, SUSCRITOS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P"
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA
CONTRATISTA	ELIDA JOHANA AVILA PIRACOCA
IDENTIFICACION	1.049.628.182
SUPERVISOR	LINDA JULISSA ARDILA RENTERIA / PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTION DE TALENTO HUMANO
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PRORROGA No 001 DEL 15 DE JULIO DEL 2026	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES
FECHA DEL ACTA DE INCIO	16 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA PRESENTE ACTA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.000.000
ADICIONAL No 001 DEL 15 DE JULIO DEL 2026	$ 18.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.000.000
VALOR ACTA No 002 PARCIAL 001 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026	$ 6.000.000
VALOR ACTA No 003 PARCIAL 002 DEL 31 DE MARZO DE 2026	$ 6.000.000
VALOR ACTA No 004 PARCIAL No 003 DEL 30 DE ABRIL DEL 2026	$ 6.000.000
VALOR ACTA No 005 PARCIAL No 004 DEL 29 DE MAYO DEL 2026	$ 6.000.000
VALOR ACTA No 006 PARCIAL No 005 DEL 29 DE JULIO DEL 2026	$ 6.000.000
VALOR ACTA No 007 PARCIAL No 006 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026	$ 6.000.000
VALOR PRESENTE ACTA	$ 12.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 48.000.000

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 6.000.000

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron la gerente general Dra. YUCEDITH GIRALDO GUZMÁN, la Sra. LINDA JULISSA ARDILA RENTERIA en calidad de Supervisora y la Ing. ELIDA JOHANA AVILA PIRACOCA en calidad de contratista, con el fin de realizar Acta N 008 parcial 007 del contrato 008 de 2026.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervienen en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

YUCEDITH GIRALDO GUZMÁN
Gerente general EPB ESP

ELIDA JOHANA AVILA PIRACOCA
Contratista

LINDA JULISSA ARDILA RENTERIA
SUPERVISORA